



Con fundamento en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en los Artículos 21 y 46 del Estatuto Universitario y en los Lineamientos para la integración de los Consejos Técnicos y la Elección de sus Miembros, así como los Artículos 20 y 24 del Reglamento general para los Estudios de Posgrado, los responsables del Proceso de Elección de la Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo emiten la presente:

CONVOCATORIA

A los alumnos y alumnas a fin de elegir al(a) representante alumno(a), un(a) representante Propietario(a) y un(a) Suplente por toda la División de Estudios de Posgrado, que integrarán el Consejo Interno de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica (DEP-FIE) para el período 2022/2024, conforme a las siguientes

BASES

PRIMERA.- Son responsables del proceso de elección el Director y los Consejeros Universitarios, Profesor y Alumno.

SEGUNDA.- La integración del Honorable Consejo Técnico se hará siguiendo los "Lineamientos para la Integración de los Consejos Técnicos y la Elección de sus Miembros" aprobado por el Honorable Consejo Universitario. Considerando las características de los programas de estudios de posgrado que ofrece la DEP-FIE, el proceso de elección considerará lo siguiente:

Elección de un(a) alumno(a) propietario(a), y un(a) alumno(a) suplente por toda la División.

TERCERA.- El derecho a voto podrá ser ejercido sólo por los(as) alumnos(as) que aparezcan en el Padrón de Alumnos publicado con la presente convocatoria. El padrón se publica simultáneamente con la presente convocatoria en los lugares de costumbre y en la página Web de la DEP-FIE.

Las solicitudes para reajustar el Padrón de Alumnos deberán presentarse por escrito ante los responsables del proceso de elección, a partir del día de la publicación de éste, y hasta el día hábil siguiente. Los responsables a su vez, solicitará la aclaración respectiva ante la Secretaría General de la Universidad.



**UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA



Hechas las correcciones procedentes, se dará a conocer a la comunidad de la DEP-FIE el Padrón definitivo.

CUARTA.- La elección del(de la) representante alumno(a) será mediante cédula. Será representante Propietario(a) de toda la DEP-FIE aquel(la) que obtenga la mayoría simple de los votos emitidos, y el(la) que obtenga el segundo lugar en la votación será, a su vez, el(la) representante Suplente; en caso de empate, se decidirá a favor del(de la) alumno(a) que tenga mayor promedio en sus calificaciones.

QUINTA.- Únicamente podrán votar y ser votados los(as) alumnos(as) integrantes de los programas del Maestría y Doctorado que aparezcan en el Padrón, sin poder hacerse representar para este efecto.

SEXTA.- Para ser representante alumno(a) al Consejo Interno se requiere:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Ser alumno(a) regular y haber obtenido el año inmediato anterior un promedio de calificaciones no inferior a ocho o su equivalente;
- III. No haber cometido faltas graves contra la disciplina, que hubiesen sido sancionadas por autoridades universitarias competentes; y
- IV. No desempeñar ningún cargo administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño del mismo.

Los documentos necesarios para acreditar los requisitos serán: Para la Fracción I la copia y original de Acta de Nacimiento y/o del documento que acredite la nacionalidad mexicana, únicamente para su cotejo. Para la Fracción II Memorándum de calificaciones y Constancia de Inscripción, emitidos por el área de Control Escolar de la Dependencia. Para la Fracción III bastará con que el(la) interesado(a) entregue protesta por escrito de no encontrarse en este supuesto, y para la Fracción IV constancia emitida por la Dirección de Personal de la Universidad.

SÉPTIMA.- Las solicitudes de registro de candidatos(as) representantes al Consejo Interno deberán formularse por escrito ante la Dirección de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, personalmente por los(as) aspirantes o por pronunciamiento a su favor, previamente autorizado por escrito por ellos.

OCTAVA.- Las solicitudes deberán de ser acompañadas por los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados. El término para el registro de los(as) candidatos(as) será de tres días hábiles a partir de la publicación de la Convocatoria, **iniciando el 18 de marzo de 2022 y concluyendo el 23 de marzo de 2022 a las 18:00 horas**, y únicamente serán recibidas por alguno de los responsables del proceso en la Dirección de la Facultad de Ingeniería Eléctrica. La documentación inmediatamente al ser entregada se introducirá en sobre cerrado a la vista para su posterior valoración.



**UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA



NOVENA.- Los responsables del proceso se reunirán el día de la conclusión del registro, para que después del cierre se analice el cumplimiento de los requisitos de los(as) aspirantes. El Director dará a conocer a la comunidad universitaria de la DEP-FIE, al siguiente día hábil a partir del cierre de registro, los nombres de los(as) candidatos(as). Solamente serán publicados los nombres de las personas que cumplan los requisitos establecidos.

DÉCIMA.- Los(as) candidatos(as) registrados(as) podrán difundir sus planteamientos e inquietudes de carácter académico en torno a la DEP-FIE, dentro de un marco de respeto, por un periodo de dos días hábiles, **siendo éstos el 24 y 25 de marzo de 2022**. Concluido este periodo, los(as) candidatos(as) se abstendrán de realizar cualquier acto de proselitismo, debiendo retirar, por ende, todo tipo de propaganda.

DÉCIMA PRIMERA.- La votación de los(as) alumnos(as) se llevará a cabo el día 29 de marzo de 2022, de las 8:00 a las 18:00 horas en Edificio Omega 1 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica. Para la votación se instalarán la urna correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- Cada candidato(a) podrá nombrar a un(a) observador(a) para el proceso de votación y escrutinio, quien sea un(a) alumno(a) regular de la DEP-FIE, lo cual deberá informar mediante escrito ante los responsables del proceso hasta un día antes de la votación.

DÉCIMA TERCERA.- Los responsables del proceso levantarán el acta respectiva al inicio del proceso de votación, señalando en la misma el número de boletas recibidas para cada representación, los nombres de los(as) observadores(as) designados(as) por los(as) candidatos(as), así como cualquier circunstancia que consideren pertinente.

DÉCIMA CUARTA.- Inmediatamente después de concluida la votación, los responsables del proceso iniciarán el escrutinio correspondiente, el que se hará en la misma dependencia y en presencia de los(as) observadores(as) designados(as) por cada candidato(a), y una vez realizado el escrutinio se levantará el acta respectiva, la que debidamente firmada y sellada se conservará en la Facultad de Ingeniería Eléctrica; el resultado se comunicará a la comunidad y a la Secretaría del Honorable Consejo Universitario para su debido conocimiento.

DÉCIMA QUINTA.- Los casos no previstos serán resueltos por los responsables del proceso.

DÉCIMA SEXTA.- Los casos de inconformidad derivados del proceso de elección se harán valer en un plazo no mayor de dos días hábiles siguientes a la fecha de la publicación de éstos, ante el Director; quien convocará de inmediato a los responsables



**UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA



del proceso y al Consejo Interno de la DEP, para que en conjunto analicen y resuelvan sobre los mismos.

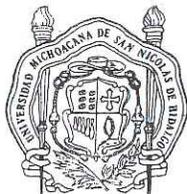
DÉCIMA SÉPTIMA.- En el supuesto anterior, el(la) representante impugnado(a) no ejercerá el cargo hasta que se resuelva el caso. Mientras tanto, el Consejo Interno de la DEP actuará válidamente.

DÉCIMO OCTAVA.- El Director de la Dependencia citará al Consejo Interno en un plazo no mayor de cinco días hábiles para su instalación formal.

Morelia, Michoacán, a 18 de marzo del 2022.

M.C. Manuel Eduardo Sánchez Solchaga
Consejero Titular Universitario Profesor

Dr. Roberto Tapia Sánchez
Director Provisional
Consejero Universitario



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
PADRON DE ALUMNOS

Escuela o Facultad: 202 FAC. DE INGENIERIA ELECTRICA
Programa Académico: 10502 Maestría en Ciencias en Ingeniería Eléctrica
Plan de Estudios: 2205 MAST EN CS EN INGENIERIA ELECTRICA

Ciclo Escolar: 22/22 SP

No.	MATRÍCULA	NOMBRE	GRADO	Firma del Alumno
1	1208339D	AGUILAR FUERTE RAYMUNDO	1	
2	1130834H	CERDA FLORES JAIME	1	
3	1615083X	CORIA BARRAGAN JEHOAFAT	1	
4	2251335X	GARCIA GONZALEZ LAURA	1	
5	1423375E	LORENZO PEÑALOZA LESLYE MARIA	1	
6	1578170G	PELAYO GÓMEZ ÁNGEL MISAEAL	1	
7	1341315D	PELAYO GOMEZ DIEGO JOSAFAT	1	
8	1614878B	REYES MALDONADO FÉLIX EDUARDO	1	
9	1431884J	ARELLANO GONZÁLEZ OSCAR JAVIER	2	
10	0702823D	AVILA LUNA VICTOR RICARDO	2	
11	2146668D	ESQUIVEL SAENZ LUIS ANGEL	2	
12	2146665J	GUTIERREZ RAMIREZ EDUARDO	2	
13	1343438F	MARTINEZ BECERRA JORGE	2	
14	2146664C	ORNELAS GONZALEZ DANIEL ALEJANDRO	2	
15	1178931K	ZAVALA GARCIA BRENDA ISABEL	2	
16	2132309X	DIAZ ACIEGO CARLOS ERNESTO	3	
17	2132307B	HERNANDEZ SOSA LAIS	3	
18	2132306D	OCHOA GONZALEZ ANTONIO	3	
19	2132308K	PEREZ ALVAREZ ERNESTO	3	
20	1040158E	GALARZA VILLA RICARDO	4	
21	1175494F	NUÑEZ ESPINOSA DANIEL		
22	2019556J	SANCHEZ HEREDIA DAVID		
23	2019561G	VARGAS CASTILLO JOSUE		



DEPARTAMENTO DE DIGITALIZACIÓN,
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA
CONTROL ESCOLAR
Daniel Díaz R.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

PADRON DE ALUMNOS

Escuela o Facultad: 202 FAC. DE INGENIERIA ELECTRICA
 Programa Académico: 1060101 Doctorado en Ciencias en Ingeniería Eléctrica Opción en Sistemas Computacionales
 Plan de Estudios: 2021061 D.C. ING. ELECT. OP. SIST. COMPUT.

Ciclo Escolar: 22/22 SP

No.	MATRICULA	NOMBRE	CRÉDITOS	Firma del Alumno'
1	1505542J	GARCIA NAVA JOSE LUIS	110	_____
2	1007904A	MARTINEZ GUZMAN BRYAN EDUARDO	32	_____
3	0906214J	TELLEZ VELAZQUEZ VICTOR MANUEL		_____



Daniel Díaz R.

DEPARTAMENTO
 DE DIGITALIZACIÓN,
 INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA
 CONTROL ESCOLAR



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
PADRON DE ALUMNOS

Escuela o Facultad: 202 FAC. DE INGENIERIA ELECTRICA
Programa Académico: 1060102 Doctorado en Ciencias en Ingeniería Eléctrica Opción en Sistemas Eléctricos
Plan de Estudios: 2021062 D.C. ING. ELECT. OP. SIST. ELECT.

Ciclo Escolar: 22/22 SP

No.	MATRICULA	NOMBRE	CRÉDITOS	Firma del Alumno
1	1650970G	GODINEZ DELGADO JULIO CESAR	52	_____
2	1731235K	GONZALEZ CARRILLO CARLOS ALBERTO	32	_____
3	2132310C	RAMOS GUZMAN JAIR	28	_____
4	1650972C	RODRIGUEZ FLORES RUBEN	52	_____
5	0468718J	ROMERO MUÑOZ MARIA LUISA	28	_____
6	1731246E	VERDUZCO DURAN JUAN MANUEL		_____
7	1731233F	ZABALA OSEGUERA CINDY VIRIDIANA		_____



Daniel Díaz R.

DEPARTAMENTO
DE DIGITALIZACIÓN,
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA
CONTROL ESCOLAR



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
PADRON DE ALUMNOS

Escuela o Facultad: 202 FAC. DE INGENIERIA ELECTRICA
Programa Académico: 1060103 Doctorado en Ciencias en Ingeniería Eléctrica Opción en Sistemas de Cor
Plan de Estudios: 2021063 D.C. ING. ELECT. OP. SIST. DE CONT.

Ciclo Escolar: 22/22 SP

No.	MATRICULA	NOMBRE	CRÉDITOS	Firma del Alumno
1	1243744F	OROZCO ZAVALA PAULINA	40	_____
2	0490201F	TORRES TINOCO AMERICA		_____
3	1439433F	ZAVALA TINAJERO MACARIO		_____



DEPARTAMENTO
DE DIGITALIZACIÓN,
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA
CONTROL ESCOLAR

Daniel Díaz R.